

OFICIO N° 1.010

ANT.: Informe Ambiental N°3 Plan Regulador Comunal de Hualpén

MAT.: Remite Informe Ambiental N°3 del Plan Regulador Comunal de Hualpén

HUALPEN 27 AGO 2020

**DE : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE HUAPEN
SRA. KATHERINE TORRES MACHUCA**

**A : SR. MARIO DELANNAYS ARAYA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIO-BIO**

1. Junto con saludarlo, adjunto sírvase encontrar Informe Ambiental N°3 para el Plan Regulador Comunal de Hualpén, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE (Dictamen N°78.815 de la Contraloría General de la República, de fecha 28 de diciembre del 2010). La ley 19.300 sobre bases generales del Medio Ambiente define la EAE como *"el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectiva, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política o plan, y sus modificaciones sustanciales"*.
2. Al respecto cúpleme informar a usted lo siguiente:
 - a. El estudio del Plan Regulador Comunal de Hualpén, elaborado entre el año 2008 y 2010, contaba con una Declaración de Impacto Ambiental, la que no fue ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La catástrofe ocurrida el 27 de febrero de 2010, en nuestra zona, deja paralizado este instrumento; lo que ha requerido un proceso de actualización, tanto en estudios específicos de riesgo como en la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), con el objetivo de su aprobación. De esta manera la Municipalidad de Hualpén en el año 2013 da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal.
 - b. Con fecha 05.08.2014, la subsecretaría del Medio Ambiente formuló observaciones al Informe Ambiental N°1 y para resolverlas, la Municipalidad de Hualpén debió presentar el Informe Ambiental N°2, respecto del cual la seremi del Medio



Ambiente se pronunció mediante ordinario N°667 de fecha 01.08.2018 informando la adecuada aplicación de la EAE al Plan Regulador Comunal de Hualpén, lo que hizo posible que el Municipio realizara tres procesos de consulta pública entre los años 2018 y 2020, que modificaron la opción preferente elegida en el Informe Ambiental N°2.

- c. Por esta razón, el presente documento que corresponde al **Informe Ambiental N°3** incorpora los antecedentes que argumentan y fundamentan de manera adecuada todos los cambios realizados.
3. Finalmente, adjunto para su revisión y observaciones, el Informe Ambiental N°3 y documentos complementarios, en versión papel y digital, cuyo detalle corresponde a lo siguiente:
- a. Informe Ambiental N°3 y sus anexos
 b. Anteproyecto
- plano PRCH-01 y Ordenanza
 - Memoria Explicativa y sus anexos
 - Estudio de Factibilidad Sanitaria y sus anexos
 - pendrive con información indicada en letras a y b

Saluda atentamente a usted

Inc. Ant.



Katherine Torres Machuca
KATHERINE TORRES MACHUCA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE HUALPEN

HGC/DGM/CAN/LSM/lsm

DISTRIBUCION:

- Seremi de Medio Ambiente Región del Biobío (Barros Arana N°374, Concepción)
- Alcaldía
- Oficina de partes
- SECPLAN
- ASESORIA URBANA (2 copias)

